



Prólogo

La última versión de la Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores data del año 2003. La misma contempla todo el espectro de tensiones, desde líneas de telecomunicación hasta las de alta tensión. Dado que el tratamiento de la Reglamentación contempla fundamentalmente líneas de tensiones elevadas para los criterios expuestos para el diseño y seguridad, su aplicación resulta en exigencias excesivas para las redes de baja tensión y telecomunicaciones, además de ser poco explícita sobre una serie de temas importantes y perder actualidad ante los avances tecnológicos.

Consideraciones Generales

Consciente de lo expuesto, la Asociación Electrotécnica Argentina decidió encarar las siguientes acciones:

- 1) Desdoblar la Subcomisión de Líneas Aéreas Exteriores en dos partes, de acuerdo a los niveles de tensión: el Comité Técnico N° 33 de “Líneas Aéreas Exteriores de Media y Alta Tensión” y el Comité Técnico N° 34 de “Líneas Aéreas Exteriores de Baja Tensión”.
- 2) Encomendar la actualización de la Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores para el rango de tensiones superiores a 1 kV.

Las consideraciones tenidas en cuenta para esta nueva edición se basan en los siguientes hechos:

- a) Que durante los años transcurridos desde su edición anterior han acontecido, en el ámbito nacional e internacional, importantes cambios en los conocimientos científicos de los fenómenos eléctricos, en los usos y costumbres y en las tecnologías. El desarrollo del comercio mundial obligó a un alineamiento y concentración de los documentos normativos que, abandonando localismos, se han transformado en internacionales, siguiendo la consolidación de las normas IEC y la de la industria y el comercio internacional en su conjunto, gracias al desarrollo de productos normalizados que producen un adecuado y fluido intercambio y/o reemplazo.
- b) Que las instalaciones eléctricas de los Estados Unidos de Norteamérica, reglamentadas por el Código Nacional de Seguridad Eléctrica (NEC), al cual adhieren países como Canadá, Brasil, Venezuela, Colombia y otros, convergen también hacia la misma línea conceptual que impone la IEC y los documentos de armonización europeos.
- c) Que es de interés general contar con una Reglamentación que regule en forma clara y precisa la ejecución de las instalaciones involucradas, propendiendo a la preservación de la seguridad de las personas, bienes y animales, la prevención de riesgos y el correcto funcionamiento de la instalación para el uso previsto; adecuar la normativa nacional con los documentos internacionales más avanzados en la materia y propender a la utilización, en las instalaciones eléctricas, de materiales que cumplan con las normas emanadas del IRAM o, en su defecto, de IEC u otras internacionalmente reconocidas.

Como resultado de los considerandos mencionados y atendiendo a estos cambios, se ha dispuesto la vigencia de la presente Reglamentación, luego de una extensa Discusión Pública, en la que se han recibido valiosos aportes para el perfeccionamiento de la misma.

El cumplimiento de las disposiciones de la “Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores de Media y Alta Tensión”, en cuanto al proyecto y la ejecución de las instalaciones, y la utilización de materiales normalizados, todo bajo la responsabilidad de profesionales con incumbencias o competencias específicas, da garantía que la instalación eléctrica cuenta con un nivel adecuado de prestación y seguridad.

Las observaciones que sobre este documento considere realizar se deben canalizar, a través del formulario F-20-00 (disponible en la página web de la AEA: www.aea.org.ar, o en la parte final de este Documento) y enviarlo por e-mail a normalizacion@aea.org.ar o bien por correo postal a la dirección Posadas 1659 C.A.B.A. (C1112ADC).



REGLAMENTACIÓN PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS
AÉREAS EXTERIORES
LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y ALTA TENSIÓN

AEA 95301
© Edición 2007
Página X

El presente documento fue aprobado por la Comisión Directiva en su sesión N° 1469 del 20 de junio de 2007, entrando en vigencia a partir del 1° de Enero de 2008.

Edición Actual

Esta nueva edición consiste en modificaciones y correcciones generales del tipo formal e incorporación de mayor información particular, pero no existe apartamiento técnico o filosófico alguno respecto a la edición anterior (8/2003).



REGLAMENTACIÓN PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS
AÉREAS EXTERIORES
LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y ALTA TENSIÓN

AEA 95301
© Edición 2007
Página 1

AEA 95301

REGLAMENTACIÓN PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS
EXTERIORES

LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y ALTA TENSIÓN



ÍNDICE GENERAL

1	OBJETO	13
2	ALCANCE	13
3	CAMPO DE APLICACIÓN	13
4	NORMAS DE REFERENCIA	13
5	DEFINICIONES.....	16
5.1	Vocabulario.....	16
5.1.1	Líneas Eléctricas Aéreas Exteriores.....	16
5.1.2	Líneas de telecomunicación	16
5.1.3	Tensión nominal de la línea.....	16
5.1.4	Tensión máxima de operación de la línea.....	16
5.1.5	Líneas de Baja Tensión	16
5.1.6	Cruces:.....	17
5.2	Clases de líneas.....	17
5.2.1	Clase A - Baja Tensión $VN \leq 1$ kV	17
5.2.2	Clase B - Media Tensión (1 kV < $VN < 66$ kV)	17
5.2.3	Clase BB- Media Tensión con Retorno por Tierra (1 kV < $VN \leq 38$ kV).....	17
5.2.4	Clase C - Alta Tensión (66 kV $\leq VN \leq 220$ kV)	17
5.2.5	Clase D - Extra Alta Tensión (220 kV < $VN < 800$ kV)	17
5.2.6	Clase E - Ultra Alta Tensión $VN \geq 800$ kV	17
6	PROYECTO	17
6.1	Disposiciones Generales	17
6.2	Condiciones mínimas de proyecto	18
6.2.1	Dimensionado de estructuras y conductores	18
6.2.2	Condiciones para la determinación de la declinación del conductor en franjas de servidumbre.....	18
6.2.3	Emplazamiento de las estructuras.....	18
6.3	Tipos de estructuras.....	18
6.3.1	Estructuras tipo monoposte.....	19
6.3.2	Estructuras aporticadas	19
6.3.3	Estructuras reticuladas.....	19
6.3.3.1	Torres autosoportadas.....	19
6.3.3.2	Torres arriendadas.....	19
6.3.3.3	Estructuras tipo Cross Rope	20
6.3.4	Denominación de las estructuras	20
6.3.5	Limitación al empleo de estructuras de madera.....	20
6.3.6	Estructuras que soportan líneas con circuitos de clases diferente	20
6.4	Tensores portantes de conductores, de estructuras tipo Cross Rope y riendas	21
6.5	Conductores y cables de guardia.....	21
6.5.1	Líneas con conductores múltiples	21



6.5.2	Dimensiones mínimas	21
6.5.3	Tensiones mecánicas máximas.....	21
6.5.4	Caso particular de las líneas realizadas en cable aislado preensamblado o conductor protegido dispuesto sobre elementos aislantes, suspendidos desde tensores portantes	22
6.6	Protección contra sobretensiones.....	22
6.6.1	Solicitaciones internas	22
6.6.2	Solicitaciones externas.....	22
6.6.3	Criterios	22
6.7	Interferencia con otras instalaciones	23
6.7.1	Coexistencia de líneas	23
6.7.2	Protección para líneas pasantes bajo puentes o viaductos	23
6.7.3	Líneas pasantes bajo alambre-carriles o funiculares.....	23
6.8	Condiciones para la seguridad pública	23
6.8.1	Prohibición de acceso	23
6.8.2	Fijadas a los edificios, y no accesibles desde posiciones practicables de los mismos. Ver punto 7.7.- Señalización de los conductores inferiores.....	24
6.8.3	Señalización de conductores superiores.....	24
6.9	Requisitos para emplear las líneas de Clase BB - “Media Tensión Con Retorno por Tierra”	24
7	ALTURAS Y DISTANCIAS DE SEGURIDAD	25
7.1	Consideraciones generales.....	25
7.1.1	Aplicabilidad	25
7.1.2	Exigibilidad.....	25
7.1.3	Consideración sobre el cálculo de las distancias.....	26
7.1.4	Consideración sobre la medición de las distancias y los espaciamientos:	26
7.1.5	Consideración sobre el empleo de conductores protegidos	27
7.2	Distancia entre conductores de la misma terna	27
7.2.1	Condiciones	27
7.2.2	Excepciones donde no es de aplicación la fórmula [7.2]:	28
7.2.3	Verificaciones	28
7.2.4	Probabilidad de energización	28
7.3	Distancia entre conductores y partes estructurales propias puestas a tierra	29
7.3.1	Distancias internas.....	29
7.3.2	Mantenimiento bajo tensión.....	29
7.3.3	Distancia mínima	29
7.4	Distancias verticales a tierra, a objetos bajo la línea y aplicables en cruces entre líneas.....	30
7.4.1	Para toda clase de líneas.....	30
7.4.2	Distancias aplicables en casos excepcionales o de emergencia	32
7.4.3	Distancias a piscinas.....	33
7.5	Correcciones y despejes adicionales	35
7.5.1	Influencia de la altura	35



7.5.2	Límite de Corriente de Contacto	35
7.5.3	Terrenos de uso exclusivo del personal del servicio eléctrico	35
7.5.4	Para líneas de clase “B y BB”	35
7.6	Cruces entre líneas – Método alternativo	35
7.6.1	Distancia Alternativa	35
7.6.2	Límite	36
7.7	Conceptos aplicables a los edificios o partes pertenecientes a ellos	37
7.7.1	Se entiende como partes pertenecientes a los edificios a	37
7.7.2	Accesibilidad	37
7.7.3	Posición Practicable en un edificio	37
7.7.4	Distancia libre	37
7.7.5	Posición Impracticable en un edificio	38
7.8	Distancias verticales y horizontales a edificios o sus partes (sin desplazamiento del conductor por acción del viento)	38
7.8.1	Distancias libres entre partes vivas y edificios o sus partes	38
7.9	Distancia libre horizontal a edificios o sus partes (con conductores desplazados por acción del viento)	40
7.10	Distancias horizontales y verticales a posiciones impracticables de puentes y otras instalaciones	40
7.10.1	Distancias mínimas	40
7.10.2	Corrección para líneas de tensión fase a tierra superior	40
7.10.3	Método alternativo	41
7.10.4	Límite	41
7.10.5	Limitación de campo eléctrico	41
7.11	Distancias a posiciones practicables de instalaciones u otras obras	42
7.11.1	Posición Practicable	42
7.11.2	Posición Impracticable	42
7.11.3	Distancia respecto a las Posiciones Practicables	42
7.11.4	Distancia respecto a Columnas de Alumbrado	42
7.12	Distancias desde estructuras	43
7.12.1	Distancias respecto a hidrantes o bocas de incendio	43
7.12.2	Distancias respecto a la línea municipal (límite entre el predio privado y la vía pública)	44
7.12.3	Distancias respecto a bordes de calles, rutas y autopistas de tránsito de vehículos normales (autos, transporte público de pasajeros y cargas medianas)	44
7.12.4	Distancia respecto al riel más cercano, en predio propio de instalaciones ferroviarias	44
7.12.5	7.12.5. Distancia respecto de gasoductos de presión de servicio $\geq 3 \text{ daN/cm}^2$ y diámetro mayor o igual a:	44
7.13	Distancias desde conductores a partes distintas a su estructura (otras estructuras y fijación de tensores), a cables o conductores de líneas de Telecomunicaciones y entre conductores de neutro de líneas distintas. No se aplica a posiciones practicables	44
7.13.1	Distancias horizontales	44
7.13.2	Distancias, “punto a punto”, entre conductores y partes pertenecientes o de estructuras a tierra diferentes. Donde no estén involucradas posiciones practicables	45



7.13.3	Corrección para líneas de tensión fase a tierra superior.....	45
7.14	Distancias desde conductores a árboles próximos a la línea. Se consideran en todas direcciones.	46
8	PARALELISMOS.....	46
8.1	Con otras líneas aéreas de energía.....	46
8.2	Con líneas de telecomunicaciones o rieles de ferrocarriles	46
8.3	Con alambrados.....	46
8.4	Con líneas de media tensión con retorno por tierra	46
9	FRANJA DE SERVIDUMBRE	47
9.1	Definición.	47
9.2	Ancho de la franja	47
9.2.1	Valores de “ d_m ” a satisfacer	49
9.2.2	Verificación de los anchos de franjas.....	49
9.2.3	Ancho uniforme de la franja de servidumbre	49
9.2.4	Minimización de las tensiones de contacto	49
9.3	Restricciones a su empleo.....	50
9.3.1	Dentro de la superficie afectada por la servidumbre queda prohibido lo siguiente	50
9.3.2	Solo bajo autorización escrita del Titular de la Servidumbre se podrán realizar las siguientes acciones	50
9.3.3	Libertad de acceso del personal del Titular de la Servidumbre	51
9.4	Mantenimiento de la condición de servidumbre.	51
9.4.1	Caso de venta de la propiedad que incluya servidumbres	51
9.4.2	Caso de modificación del uso del suelo	51
10	SOLICITACIONES EXTERIORES.....	51
10.1	Generalidades.....	51
10.1.1	Método de Proyecto	51
10.2	Climáticas	51
10.2.1	Factor de carga	53
10.2.2	Viento	53
10.2.2.1	Fuerza del viento	53
10.2.2.2	Densidad del aire	55
10.2.2.3	Velocidad básica del viento	55
10.2.2.3.1	Determinación de la velocidad básica del viento.....	56
10.2.2.4	Factor del terreno	56
10.2.2.5	Altura efectiva	58
10.2.2.6	Factor de ráfaga.....	58
10.2.2.7	Viento medio	59
10.2.2.8	Tornados y vientos influenciados por la topografía	59
10.2.3	Hielo	59
10.2.4	Declinación máxima de la cadena de aisladores	59
11	DIMENSIONADO DE LAS ESTRUCTURAS	59



11.1	Generalidades.....	59
11.1.1	Requisitos de proyecto	59
11.1.2	Método de proyecto	60
11.2	Materiales.....	61
11.2.1	Elementos de madera	61
11.2.2	Elementos metálicos	61
11.2.3	Protección anticorrosiva	61
11.2.4	Postes de hormigón armado	61
11.2.5	Postes de hormigón pretensado	62
12	HIPÓTESIS DE CARGA	62
12.1	Definición de las cargas de cálculo	62
12.1.1	Cargas según su origen	62
12.1.2	Cargas según condiciones de funcionamiento	62
12.1.3	Acciones a considerar	62
12.1.4	Forma de considerar las acciones.....	63
12.2	Hipótesis de cálculo	63
12.2.1	Estructuras de suspensión	64
12.2.1.1	Cargas de servicio	64
12.2.1.2	Cargas de construcción y mantenimiento	64
12.2.1.3	Cargas de contención de falla	64
12.2.2	Estructuras de suspensión angular y angulares	65
12.2.2.1	Cargas de servicio	65
12.2.2.2	Cargas de construcción y mantenimiento	65
12.2.2.3	Cargas de contención de falla	65
12.2.3	Estructuras de Retención y Retención Angular	66
12.2.3.1	Cargas de servicio	66
12.2.3.2	Cargas de construcción y mantenimiento	66
12.2.3.3	Cargas de contención de falla	66
12.2.4	Estructuras Terminales:	67
12.2.4.1	Cargas de servicio	67
12.2.4.2	Cargas de construcción y mantenimiento	67
12.2.4.3	Cargas de contención de falla	67
12.2.5	Aclaraciones Generales.....	67
12.3	Cálculo de solicitaciones	68
12.4	Ensayos de prototipos y componentes estructurales	68
12.4.1	Estructuras no convencionales.....	68
12.4.2	Estructuras reticuladas.....	68
12.4.3	Estructuras de hormigón armado.....	68
12.5	Estructuras de madera	69



12.5.1	Medidas y defectos	69
12.5.2	Cargas y tensiones límites de proyecto	69
12.5.3	Dimensionado.....	70
12.5.4	Desplazamientos.....	70
12.5.5	Empotramientos	71
12.5.6	Uniones	71
12.5.6.1	Materiales.....	71
12.5.6.2	Diseño de uniones	71
12.6	Estructuras de hormigón armado y pretensado	71
12.6.1	Materiales.....	71
12.6.1.1	Hormigones	71
12.6.1.2	Aceros.....	72
12.6.2	Cargas y tensiones últimas de proyecto	72
12.6.2.1	Cargas últimas mínimas empíricas	72
12.6.2.2	Cargas últimas determinadas analíticamente.....	73
12.6.3	Tensiones últimas de Proyecto.....	73
12.6.4	Factores de resistencia (φ).....	73
12.6.5	Condiciones de servicialidad	74
12.6.5.1	Máximo estado de fisuración admisible	74
12.6.5.2	Desplazamientos máximos admisibles	75
12.6.6	Consideraciones constructivas generales	76
12.6.7	Consideraciones constructivas especiales	76
12.6.7.1	Empotramientos	76
12.6.7.2	Protecciones antiagresivas.....	76
12.6.8	Transporte y Montaje	76
12.7	Estructuras de acero	77
12.7.1	Materiales.....	77
12.7.1.1	Calidad mínima de elementos componentes.....	77
12.7.1.2	Espesores y anchos mínimos	77
12.7.1.3	Vinculaciones que incluyan barras principales del reticulado	77
12.7.2	Estructuras reticuladas.....	77
12.7.2.1	Esbeltez	78
12.7.2.1.1	Barras comprimidas	78
12.7.2.1.2	Barras traccionadas.....	78
12.7.2.2	Tensiones últimas de diseño	78
12.7.2.3	Resistencia de diseño.....	79
12.7.2.4	Dimensionamiento de los elementos	79
12.7.3	Estructuras tubulares	80
12.7.3.1	Materiales.....	80



12.7.3.1.1	Energía de impacto	80
12.7.3.1.2	Soldabilidad del material.....	81
12.7.3.2	Verificación tensional.....	81
12.7.3.3	Limitación de desplazamientos horizontales	81
12.7.3.4	Aberturas.....	81
12.7.3.5	Uniones Acopladas.....	81
12.7.3.6	Vinculación a las fundaciones	82
12.7.4	Uniones soldadas	82
12.7.4.1	Materiales y procedimientos.....	82
12.7.4.2	Diseño de uniones	82
12.7.5	Riendas	85
12.7.5.1	Material	85
12.7.5.2	Consideraciones de diseño.....	85
12.7.5.3	Factores de resistencia.....	85
12.7.6	Herrajes para sujeción de riendas	85
12.7.7	arras de anclaje.....	86
12.7.7.1	Material	86
12.7.7.2	Factores de resistencia de barras de anclaje (ϕ).....	86
12.8	Ensayo de carga	87
12.9	Estructura de materiales no convencionales	88
13	COMPONENTES Y ACCESORIOS	88
13.1	Componentes	88
13.1.1	Elementos conductores (en general conductores)	88
13.1.1.1	Conductor desnudo o Cuerda	89
13.1.1.2	Conductor protegido:.....	89
13.1.1.3	Cable aislado.....	89
13.1.1.4	Normas y/o requerimientos constructivos:	89
13.1.2	Cable de guardia	89
13.1.3	Fibra óptica	89
13.1.4	Aislaciones	90
13.1.4.1	Aisladores rígidos:.....	90
13.1.4.2	Cadenas de aisladores:.....	90
13.1.4.3	Fijaciones con aislación reforzada:	90
13.2	Accesorios.....	91
13.2.1	Elementos para sujeción mecánica	91
13.2.1.1	Accesorios o herrajes:	91
13.2.2	Sistemas amortiguantes de vibraciones	91
13.2.3	Elementos para conexión eléctrica.....	91
13.2.3.1	Conectores.....	91



13.2.4	Elementos para la toma de tierra	92
14	FUNDACIONES	92
14.1	Generalidades	92
14.1.1	Estructuras	92
14.1.2	Fundaciones	92
14.1.3	Empotramiento directo	92
14.2	Estudio geotécnico	92
14.2.1	Finalidad del Estudio	92
14.2.2	Cantidad y profundidad	93
14.2.3	Módulo de reacción o coeficiente de balasto:	93
14.3	Procedimiento de diseño	93
14.3.1	Tipo de cargas sobre fundaciones	94
14.3.2	Topología estructural de la cimentación	94
14.3.2.1	Cimentaciones con macizos simples y/o escalonados, de hormigón simple o con armadura de refuerzo, sometidos preponderantemente a momentos de vuelco.	95
14.3.2.1.1	Máximas tensiones	96
14.3.2.2	Cimentaciones con zapatas de hormigón simple o con armadura de refuerzo.	98
14.3.2.3	Cimentaciones con grillas metálicas	98
14.3.2.4	Cimentaciones ancladas en roca	99
14.3.2.5	Anclajes de estructuras arriendadas	99
14.3.2.6	Fundaciones Indirectas	100
14.3.3	Factores de resistencia para el diseño de fundaciones (ϕ)	102
14.3.4	Asentamientos	104
14.4	Ensayos de Carga	105
14.4.1	Ensayos de verificación del proyecto	105
14.4.2	Ensayos de convalidación	105
14.4.3	Ensayos de rutina o de aceptación	105
14.5	Consideraciones constructivas	106
14.5.1	Especificaciones de calidad	106
14.5.2	Ejecución de los rellenos	106
14.5.3	Anclajes metálicos	106
14.5.4	Armaduras y medidas mínimas	107
14.6	Durabilidad de las cimentaciones	107
14.6.1	Protección anticorrosivo	107
14.6.2	Reactividad	107
14.6.3	Temperaturas extremas	107
14.6.4	Sustancias agresivas	108
14.6.5	Corrosión bajo tensión mecánica	108
15	PUESTA A TIERRA	108



15.1	Toma a tierra	108
15.1.1	Exterior a las estructuras.....	108
15.1.2	Interior a las estructuras	108
15.2	Tierra de protección.....	108
15.3	Tensiones máximas admisibles	109
15.4	Puesta a tierra de estructuras de líneas aéreas	110
15.4.1	Equipamiento de maniobra.....	110
15.4.2	Estructuras con equipamiento de maniobra.....	111
15.5	Requisitos de la instalación	111
15.5.1	Continuidad	111
15.5.2	Accesibilidad	111
15.5.3	Efecto del medio ambiente	111
15.6	Medición de puesta a tierra	112
15.7	Revisiones.....	112
15.8	Conexiones	112
15.8.1	Sostenes reticulados	112
15.8.2	Sostenes de hormigón	112
15.9	Puesta a tierra de partes metálicas	113
15.10	Puesta a tierra de los tensores portantes, riendas y cables de guardia	113
15.10.1	Puesta a tierra de tensores portantes	113
15.10.2	Riendas	113
15.11	Conexiones con la estructura	113
15.11.1	Conductores	114
15.11.2	Derivaciones	114
15.12	Sección mínima del conductor	114
15.13	Separación entre la toma de tierra y otras tierras	116
15.14	Directrices en caso de descargas atmosféricas	116
16	IMPACTO AMBIENTAL	117
16.1	Generalidades.....	117
16.1.1	Ocupación del espacio	117
16.1.2	Impacto visual sobre el medio ambiente.....	117
16.1.3	Radiointerferencia	118
16.1.4	Efecto corona.....	118
16.1.5	Descargas parciales.....	118
16.1.6	Ruido	118
16.1.7	Campos de baja frecuencia	119
16.1.7.1	La aparición de acoplamientos eléctricos y magnéticos	119
16.1.7.2	Experimentos de campo	119
16.1.7.2.1	Campos eléctricos.....	119



REGLAMENTACIÓN PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS
AÉREAS EXTERIORES
LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y ALTA TENSIÓN

AEA 95301
© Edición 2007
Página 12

16.1.7.2.2	Campos magnéticos.....	119
16.1.7.2.3	Límite de la corriente de contacto.....	119
16.2	Criterios de evaluación del impacto ambiental.....	119
16.2.1	Ocupación del espacio	119
16.2.2	Impacto visual.....	120
16.2.3	Metodología para la evaluación del impacto visual	120
16.2.4	Evaluación de radio interferencia, ruido y campos de baja frecuencia	121
16.2.4.1	Especificación de los materiales, proyecto y montaje respetando las normas y reglas del buen arte. .	121
16.2.4.2	Medición.....	121
16.2.5	Evaluación de la corriente de contacto	121
16.2.5.1	Proyecto	121



1 OBJETO

Esta reglamentación fija requisitos básicos a cumplir por las líneas aéreas exteriores y sus acometidas, de tensión nominal superior a 1 kV y menores o iguales a 800 kV en corriente alterna (en adelante “líneas”), para:

- Garantizar la seguridad de las personas, los animales y los bienes, en proximidad de sus instalaciones.
- Propender a mejorar la confiabilidad de su funcionamiento.

Establece parámetros, prescripciones y condiciones de seguridad mínimas que se deben observar en sus proyectos y construcciones, o en la transformación de líneas aéreas existentes.

Para líneas de transmisión en corriente continua los requisitos de distancias serán los mismos enunciados en ésta para una línea de tensión de cresta fase – tierra, numéricamente igual a la de corriente continua.

2 ALCANCE

Alcanza a todas las líneas exteriores, permanentes o temporarias, a desarrollarse para la distribución y utilización de la energía eléctrica, tanto en áreas públicas como privadas.

En el caso de instalaciones en situación de emergencia temporaria, o de necesidad especial, se pueden considerar otras condiciones de seguridad establecidas en el punto 7.1.2.

Esta reglamentación no debe ser entendida o considerada como una especificación de diseño o como un manual de instrucciones.

3 CAMPO DE APLICACIÓN

Esta reglamentación abarca a todos los tipos constructivos de líneas para transporte, distribución y utilización de energía eléctrica, sean estas desarrolladas como líneas o acometidas, en zonas urbanas, suburbanas o rurales.

Esta reglamentación no es de aplicación a líneas de contacto para tracción eléctrica.

Los requerimientos establecidos son considerados como postulados mínimos, debiendo considerarse, cuando corresponda, los establecidos por los organismos competentes conforme al área en que se desarrollen las instalaciones (autoridades municipales, provinciales, Entes Reguladores, etc.). Ver punto 7.1.2 a).

4 NORMAS DE REFERENCIA

Los siguientes documentos de referencia son indispensables para la aplicación de este documento.

Para referencias fechadas, sólo se aplica la edición citada. Para referencias sin fechas, se aplica la última edición del documento referido (incluyendo cualquier enmienda).

- AEA 95201 - Reglamentación de Líneas Exteriores de Baja Tensión
- AEA 95702 - Reglamento para la Ejecución de Trabajos con Tensión en Instalaciones Eléctricas